



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE URBANISMO

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2019

SDM-SC- 178748

Señor:
MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ LOPEZ
Avenida Calle 3 N°24-58 Barrio Santa Isabel
Teléfono: 3219883472
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 221670

Respetado (a) Señor (a) **GÓMEZ**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que los comparendos No. 1100100000023403238 de fecha 30 de abril de 2019 y 11001000000023405306 de fecha 2 de mayo de 2019, las notificaciones se adelantaron de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT CARRERA 25 N°6-72. Según información de la empresa de correspondencia mediante las guías de entrega, informó la causal de **DIRECCION NO EXISTE** hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MIGUEL ANGEL GOMEZ LOPEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉCULA CIUDADANA - 1026575418
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

472	Motivos	☒ Desconocido	☐ No Existe Numam
	De Derivación	☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Corrido	☐ No Comariado
	Director Errato	☐ Falto de	☐ Aparado Clavado
	No Reside	☐ Fuera Mayor	
Fecha:	DI, 03 AGO 19	Fecha:	DI, MES, AÑO
Nombre de	ANDRÉS	Nombre del distribuidor	
C.C.	3-0-680-10	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	1032420:275	Observaciones	

472	Remitente	Destinatario
	Notificación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Dirección: Calle 13 N° 24-58 Barrio Santa Isabel Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111111 Teléfono: 3219883472	Notificación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Dirección: AV. CALLE 3 N° 24-58 Barrio Santa Isabel Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111111

37 - 35

adbogota.gov.co

95

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: N@GMAIL.COM
Teléfono móvil: 3134125255

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

[illegible]

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000023403238	Notificación por Aviso No. 123 DEL 2819-05-15 NOTIFICADO 22/05/2819
11001000000023405306	Notificación por Aviso No. 126 DEL 2819-06-27 NOTIFICADO 85/07/2819

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 Art. 24 y para dar cumplimiento al Art. 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor (a):

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11801000000023403238	Resolución Sancionatoria No. 747316 de 87/03/2019
11001000000023405306	Resolución Sancionatoria No. 698062 de 88/14/2019

Por lo tanto, esta subdirección concluye que el Señor (a) **MIGUEL ANGEL GOMEZ LOPEZ**, fue notificado en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplido cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento. Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a).

Así las cosas, para que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la Ley 1843 de 14 de Julio de 2017, Art 8 Parágrafo 3, que reza: "Parágrafo 3º. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, que dando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) Dirección de notificación;
- b) Número telefónico de contacto;
- c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1843 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

"Bogotá Mejor Para Todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: XIMENA ROJAS CORTÉS

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13571

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-221670/ MIGUEL ANGEL GOMEZ LOPEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-178748 del 22 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDA). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-221670.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)